

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
	<b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	
		Página 1 de 9

## PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

### 1. DATOS GENERALES.-

<b>Facultad/Extensión:</b> Ciencias Medicas
<b>Carrera:</b> FONOAUDIOLOGÍA
<b>Responsable de Prácticas de la Facultad o Extensión:</b> Lcdo. Tyron Moreira López
<b>Responsable de Prácticas de la Carrera:</b> Lcdo. Tyron Moreira López
<b>Periodo Académico:</b> 2024 (2)

### 2. JUSTIFICACIÓN.-

La Ley Orgánica de Educación Superior plantea en el Artículo 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad. En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales (...).

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla (...) Las IES, en su autonomía responsable, podrán planificar las prácticas pre profesionales y pasantías de tercer nivel ya sea en periodos académicos ordinarios o extraordinarios (...).

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales o pasantías pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 2 de 9

La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes. Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 56.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales.- Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 85.- Atención a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad.- Las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza - aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todo (...) El acompañamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales también tendrá lugar en el proceso de prácticas preprofesionales y de vinculación con la sociedad, a fin de detectar oportunamente el apoyo académico requerido para la superación de los problemas teórico-prácticos encontrados (...).

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí ha firmado convenios de cooperación con las diferentes empresas e instituciones públicas o privadas, donde, a través de los respectivos profesionales se brindará a nuestros estudiantes las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas preprofesionales.

La importancia de realizar las prácticas preprofesionales radica en que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos durante sus años de estudio, a fin de responder a las necesidades institucionales, locales o nacionales asociados al perfil de la carrera, estas actividades beneficiarán de manera directa al estudiante porque se evidenciaría la aplicación de conocimientos y el desarrollo de sus competencias profesionales y de manera indirecta a la sociedad.

En la carrera FONOAUDIOLOGÍA los estudiantes que cursan el OCTAVO nivel en este semestre y de acuerdo a su plan de estudio deben realizar las prácticas pre-profesionales denominada en la malla curricular de Fonoaudiología actualización 2022 como PRACTICAS LABORALES, que se desarrollan en instituciones de salud, las mismas que se detallan a continuación:

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 3 de 9

#	INSTITUCIONES
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO.
2	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL N° 3 CERI – PORTOVIEJO.
3	GAD- MANTA
4	HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ- SANTO DOMINGO
5	HOSPITAL MIGUEL H. ALCIVAR- BAHIA
6	IESS- MANTA
7	IESS- LOS CEIBOS

Su importancia radica en que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en aula de cómo responder a las necesidades y realidades de la fonoaudiología, estas actividades prácticas beneficiarán de manera directa a usuarios, pediátricos, geriátricos y demás pacientes con patología o no, que afecte el área del lenguaje, y además a la comunidad porque se evidenciaría una rehabilitación de roles y rutinas, además que se fortalecerán los procesos de enseñanza aprendizaje.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ha firmado un convenio de cooperación con las diferentes instituciones, de rehabilitación y terapia de lenguaje y fonoaudiología quienes a través de los respectivos profesionales brindaran a nuestros estudiantes todas las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas pre-profesionales.

De lo expuesto, en las circunstancias actuales, se hace imperativo insertar cambios oportunos y pertinentes; con alto nivel de consideración en las prácticas pre profesionales, para articularse al modelo educativo institucional que se sustenta en un modelo integrador en competencias profesionales.

Surge entonces la necesidad de demostrar a través de las prácticas pre- profesionales el perfil profesional declarado en las diferentes carreras de la Salud, razón por la cual el presente programa de prácticas regula las actividades relacionadas al componente, logrando el objetivo propuesto.

### **3. OBJETIVOS.-**

#### **3.1. Objetivo General:**

- Realizar prácticas pre-profesionales institucionales con la finalidad de aplicar los conocimientos y fortalecer el desarrollo de competencias específicas del campo de formación para un adecuado desempeño en su futura profesión.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 4 de 9

### 3.2 Objetivos específicos:

- Identificar y valorar usuarios con o sin patología que requiera prevención, diagnóstico, intervención y tratamiento en el campo de la fonoaudiología.
- Diseñar el plan de actividades y estrategias para la intervención y seguimiento de las practicas pre profesionales.
- Supervisar las actividades programadas con la función de acompañar, orientar y retroalimentar a los estudiantes en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas.
- Evaluar los ejes teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales propios de los modelos de actuación profesional en caminados a la validación de conocimientos en la carrera de fonoaudiología.

### 4. DURACIÓN.-

De acuerdo a la malla curricular establecida la duración del proceso de prácticas pre profesionales será llevada a efecto en el período académico 2024 (2) comprendido desde el 2 de septiembre al 27 de diciembre del 2024.

### 5. RECURSOS.-

#### 5.1 Humanos.

Supervisores de Prácticas en institución receptora.

#### **Docentes Tutores Institucional**

Todos los docentes pertenecen a las carreras de Rehabilitación.

 <b>Uleam</b> UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 5 de 9

### DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR INSTITUCIÓN Y DOCENTE SUPERVISOR

PARALELO	DOCENTES	INSTITUCIONES	N. DE PARTICIPANTES POR INSTITUCION	ESTUDIANTES
PRACTICAS LABORALES PARARLELO A	MARGIORI IBARRA GARCIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO.	4	CEVALLOS MERA EDSON ELIAN
				GARCIA GILCES JANDRY LORENZO
				MACIAS BRAVO MELANIELISSETH
		ZAMBRANO ZAMBRANO JUNIOR RAFAEL		
		CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL N° 3 CERI – PORTOVIEJO.	4	LOPEZ LOPEZ DAYANA FRANSHESKA
				MACIAS BARCIA HUMBERTO ALEXANDER
ROLDÁN LOOR ANGEL YULETZI				
TUBAY PALMA NAYELY STEFANIA				
PRACTICAS LABORALES PARARLELO B	TYRON EDUARDO MOREIRA LÓPEZ	GAD- MANTA	1	CEDEÑO MUÑOZ MARIA FERNANDA
		HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ- SANTO DOMINGO	4	ANDRADE GUTIERREZ MARIA ANTONIETA
				CASTILLO ZAMBRANO ELIANA MONSERRATE
				PARRAGÁ ESPINOZA PAMELA STEFANIA
				SORNOZA ROLDÁN ANDREA NAHOMI
				CHAVEZ ANCHUNDIA ILIANA SOLANGE
PRACTICAS LABORALES PARARLELO C	GABRIELA CALLE POVEDA	HOSPITAL MIGUEL H. ALCIVAR- BAHIA	4	ESPINOZA ZAMBRANO MARIA ANGELICA
				RIVERA BRAVO HELEN NAHOMI
				TOALA HIDROVO MA YERLING TAMARA
		IESS- MANTA	2	MANRIQUE VILLAFUERTE ADRIANA ISABELLE
				MANTUANO ANCHUNDIA MA YERLINE DENISSE
		IESS- LOS CEIBOS	1	PELAEZ LUCAS PIERO VALENTIN
<b>TOTAL INSTITUCIONES 7</b>				<b>TOTAL ESTUDIANTES 20</b>

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	CÓDIGO: PAP-01-F-001
	PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS	REVISIÓN: 1
		Página 6 de 9

## LISTA DE ESTUDIANTES EN PRACTICAS (Certificado por secretaria)



Facultad de Ciencias de la Salud  
*Carrera de Fonoaudiología*

### CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CARRERA DE TERAPIA  
OCUPACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA  
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ **CERTIFICO:**

Que los estudiantes que se enlistan están legalmente matriculados en octavo  
nivel de la carrera de Fonoaudiología

N	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0927498253	ANDRADE GUTIERREZ MARIA ANTONIETA
2	2350703472	CASTILLO ZAMBRANO ELIANA MONSERRATE
3	1316663572	CEDEÑO MUÑOZ MARIA FERNANDA
4	1317193819	CEVALLOS MERA EDSON ELIAN
5	1350766448	CHAVEZ ANCHUNDIA ILIANA SOLANGE
6	1315204931	ESPINOZA ZAMBRANO MARIA ANGELICA
7	1315693729	GARCIA GILCES JANDRY LORENZO
8	1728831239	LOPEZ LOPEZ DAYANA FRANSHESKA
9	1316363454	MACIAS BARCIA HUMBERTO ALEXANDER
10	1316107752	MACIAS BRAVO MELANIE LISSETH
11	1316725595	MANRIQUE VILLAFUERTE ADRIANA ISABELLE
12	1314717404	MANTUANO ANCHUNDIA MAYERLINE DENISSE
13	1726039090	PARRAGA ESPINOZA PAMELA STEFANIA
14	0951747146	PELAEZ LUCAS PIERO VALENTIN
15	1316423498	RIVERA BRAVO HELEN NAHOMI
16	1316868825	ROLDÁN LOOR ANGEL YULETZI
17	1313597401	SORNOZA ROLDÁN ANDREA NAHOMI
18	1316966645	TOALA HIDROVO MAYERLING TAMARA
19	1313512111	TUBAY PALMA NAYELY STEFANIA
20	1315390375	ZAMBRANO ZAMBRANO JUNIOR RAFAEL

Lo certifico,

  
Dra. Dania Alvar Navarrete  
Secretaria de Carrera



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 7 de 9

## 5.2 Materiales.

### Formatos institucionales

- PAP-01-F-001-Planificación Semestral de Prácticas Preprofesionales(Responsable de prácticas)
  - PAP-01-F-002-Registro Actividades Diarias del Estudiante(Estudiante)
  - PAP-01-F-003-Ficha para Supervisar al Estudiante(Docente tutor)
  - PAP-01-F-004-Informe Final del Estudiante(Estudiante)
  - PAP-01-F-005-Evaluación General de Prácticas y Pasantías(Docente tutor)
  - PAP-01-F-006-Solicitud de prácticas preprofesionales(Estudiante que se encuentre fuera de su nivel de prácticas)
- Ficha de registro de visitas de supervisor para Dirección de carreras.

## 6. ESTRATEGIAS.

- Reunión con la Coordinadora de práctica docente.
- Acercamiento a las instituciones seleccionadas.
- Elaboración del cronograma de trabajo que realizaran los alumnos en el periodo académico 2024,2.
- Distribución de los estudiantes y supervisores.
- Desarrollar la Práctica laboral
- Autoevaluación de la Práctica.
- Monitorear la elaboración del Informe final o trabajo de investigación.



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 9 de 9

## 8. EVALUACIÓN.-

Se constatará la ejecución de las Prácticas Pre-profesionales, mediante la entrega-recepción de informes mensual del docente tutor.

Se evidenciará el cumplimiento de la práctica Pre-profesional en las instituciones mediante las tutorías en el que habrá la constancia de las planificaciones ejecutadas, el formato de evaluación general y el certificado otorgado por la Institución.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.-

El presente Programa de Prácticas Pre profesionales de la Carrera Fonoaudiología se elabora bajo responsabilidad del Licenciado Tyron Moreira López, Responsable de prácticas pre-profesionales, de la carrera.

Lcdo. Tyron Moreira López  
**Responsable de las prácticas pre-profesionales**  
**Carrera Fonoaudiología**